

GONZALEZ
LAZARINI

COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS
PRESIDENCIA

0386 México, D.F., a 17 de mayo de 2013.

2013 MAY 20 12:07
PM 12:06

Blanco.

RECIBIDO

Lic. Basilio González Núñez
Director General en la
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
Av. Cuauhtémoc No 14 piso 2,
Col. Doctores C.P. 06720
México D.F.
Presente.

Ref. No. CONASAMI-63/11/30

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes de la Administración Pública Federal de 2012, nos permitimos hacerle entrega de un ejemplar del informe sobre la Revisión de Operaciones Reportables Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, al 31 de diciembre de 2012, de la entidad denominada COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S.A. de C.V.

L.C.P.C. Cesar González Hoyo
Socio de Auditoría

eht/mcp

Calle 22 No. 37, San Pedro de los Pinos C.P. 03800 México, D.F. Tel.: 5598-9801 Fax: 5598-9951

e-mail: info@gonzalez-lazarini.com.mx

www.gonzalez-lazarini.com.mx

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

*Informe sobre la revisión de operaciones reportables
Auditoría al 31 de diciembre de 2012*

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(CONASAMI)**

**Informe Sobre la Revisión de Operaciones Reportables
Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público**

CONTENIDO

Formato

Informe de contenido de las "Operaciones Reportables" en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 9)

Concentrado General de Contratos y pedidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 3)

Resumen Presupuestal del Total de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 4)

Integración de la Muestra Seleccionada de las "Operaciones Reportables" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 5)

Cédula de Resultados sobre la revisión de las "Operaciones Reportables" relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 6)

Cedula de incumplimientos sobre la revisión de las Operaciones Reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 7)

Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 8)

Observaciones detectadas (Formato 1)

Aspectos a considerar en la revisión de las "Operaciones Reportables" relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (GUIA 2)

**C.P. JAIRO ORLANDO PERILLA CAMELO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS
SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.**

Presente

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y del ejercicio presupuestal de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público realizadas por la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**, y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal", para el ejercicio 2012, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de auditores externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos y Pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que nos fue proporcionado por la administración de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**. Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

- 1 Resumen Presupuestal del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 4**).
- 2 Integración de la muestra seleccionada de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 5**).
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 6**).
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 7**).
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 8**).
- 6 Observaciones detectadas (**Formato 1**).
(Estas observaciones deberán integrarse posteriormente en la Carta de Observaciones Definitiva).

7 Disco compacto conteniendo en Excel, la información proporcionada por el (*ente público*), ~~correspondiente al Formato 3 (Concentrado General de Contratos y Pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios).~~

(Precisar en caso de que el ente público haya presentado un formato similar que forme parte de su propio control interno y adjuntar el disco compacto respectivo).

(El disco compacto deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Auditorías Externas, en un sobre y etiquetarse señalando: nombres del ente público, de la firma de auditores externos y el título de su contenido).

8 Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (**Guía 2**).

Por lo que se refiere al **Formato 4** y a la información del **Formato 3** (*o en su caso, mencionar el formato que como parte de su propio control, presentó el ente público*) contenida en el disco compacto arriba señalado, fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del (*ente público*). Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por la Dirección General de Auditorías Externas. (*En caso de que la firma de auditores externos hubiese revisado algún aspecto adicional a los señalados en la Guía 2, deberá mencionarlo en esta parte*).

México, D.F., a 15 mayo 2013

ATENTAMENTE

González Lazarini, S.A de C.V.


L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS Y PEDIDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PERIODO REPORTADO: 1o de enero al 31 de diciembre 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ADJUDICACIÓN			CONTRATOS				OBSERVACIONES		
NUM. O CLAVE	TIPO		NÚMERO CONTRATO O PEDIDO	PROVEEDOR, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	MONTO EN PESOS CIVA			
	LP	ISP					AD		
00014001-026-07									
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/033/2011	TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	531,360.39	Contrato Cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/CM/001/2011	ELEVADORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR	5,693.33	Convenio Modificatorio.
			1	FRAC. III ART. 26 y 43	DJSAC/010/2011	ELECTROPLURA, S. DE R.L. DE C.V.	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA	2,236.00	Convenio Modificatorio.
			1	FRAC. V ART. 41	DJSAC/001/2012	TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO	54,261.90	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/002/2012	SEÑOR PLAGAS, S.A. DE C.V	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	8,769.60	Contrato cerrado
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/003/2012	DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	10,647.24	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/004/2012	ARCO EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS	18,660.00	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/010/2012	ELEVADORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ELEVADOR	29,750.00	Contrato cerrado
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/012/2012	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ APARICIO	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	73,576.94	Contrato cerrado
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/013/2012	DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	58,311.23	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/014/2012	ALTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE REGISTRO AUTOMATIZADO DE ASISTENCIA	5,263.50	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/018/2012	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ APARICIO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	107,970.19	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/019/2012	MARIA DEL CONSUELO LUNA TORRES	DIVERSOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	68,103.60	Contrato cerrado.
			1	FRAC. III ART. 26 y 42	DJSAC/020/2012	IOS CORPORATION, S.A. DE C.V.	EVALUACIÓN Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN	26,341.28	Contrato cerrado.

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2012

(miles de pesos)

EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Capítulo o Concepto	A n u a l			Importe Ejercido (4)
	Importe Autorizado Inicial (2)	Importe Modificado Autorizado Definitivo (3)		
1000 Servicios Personales (en su caso)	-	1,116		1,116
2000 Materiales y Suministros	1,550	1,353		1,353
3000 Servicios Generales	6,702	6,468		6,468
5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	168	29		29
6000 Inversión Pública				
6200 Obra Pública en Bienes Propios				
Total (5)	8,420.00	8,966		8,966

* Nota: Incluye Pasivo Circulante

MÉXICO, D.F., 15 DE MAYO DE 2013

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. JULIO RUBÉN GONZÁLEZ RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN

LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
 Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2012

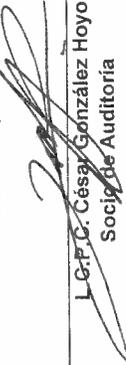
No. de operación (2)	No. de Procedimiento de Adjudicación (3)	Nombre del Proveedor/Arrendador/Prestador del Servicio (4)	Breve descripción del bien arrendamiento o servicio contratado (5)	No. de Contrato o Pedido (6)	Importe Total del contrato (Incl. IVA) (7)	Tipo de Procedimiento de Contratación (8)			Adjudicación Directa
						Licitación Pública	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		
						Nacional	Internacional		
1		TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	DJSAC/033/2011	531,360				*
2	014000998-N43-2012	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	VALES DE DESPENSA Y DE RESTAURANTE	DJSAC/015/2011	1,107,882	*			
3	014000998-N46-2012	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FISCAL	SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS DE CONSUMO NO PERECEDEROS	DJSAC/017/2012	70,123			*	
4		CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ APARICIO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	DJSAC/018/2012	107,970				*
Totales (9)					1,817,335	1		1	2

Resumen:

Importe total de operaciones (10)	6,096,430
Número total de operaciones (11)	87
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones (12)	30%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones (13)	5%

MÉXICO, D.F., 15 DE MAYO DE 2013

González Lazarini, S.A de C.V.


 L.C.F.C. César González Hoyo
 Socio de Auditoría

CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO O PEDIDO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																													
			1	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
3	DJSACIO/72012	70,123	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
TOTAL (7)		70,123																														

SIMBOLOGÍA:

- C Si la Operación Reportable cumple estrictamente con la normalidad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable incumple con la normalidad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable cumple Parcialmente con la normalidad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normalidad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

NOTAS (8)

MÉXICO, D.F., 15 DE MAYO DE 2013

González Lazarini, S.A de C.V.

L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2012**

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de las operaciones realizadas al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 42 LAASSP
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	504,000.00
ADJUDICACION DIRECTA	147,000.00
TOTAL A1)	651,000.00

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO
\$ 6,586,217.00

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 42 LAASSP	
	10%
A3 (%) = A1 / A2 X 100	

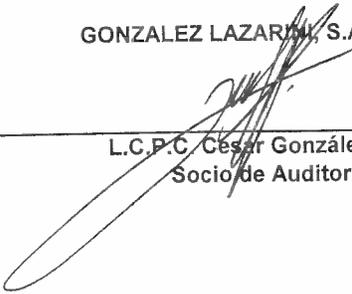
NOTA:

B) Verificar que el ente público haya emitido las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento al art. 1o. De la LAASSP y considerando los aspectos señalados en el art. 3 de su Reglamento-

Fueron emitidas las Políticas, Bases y Lineamientos a que se refiere esta revisión? (marcar SI ó NO) SI

Mexico, D.F. a 15 de mayo de 2013

GONZALEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.


 L.C.P.C. César González Hoyo
 Socio de Auditoría

Formato de Observaciones

Nombre del ente público: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
Periodo sujeto a revisión: 2012	
Rubro o cuenta afectada:	Observación recurrente: <input type="checkbox"/>
Tipo de observación:	Clasificación de la observación:
Descripción de la observación: <h1 style="text-align: center;">NO APLICA</h1>	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido:	
Causas:	
Efectos:	
Recomendaciones: Correctivas	
• Preventivas	

Fecha de firma:
17 de mayo de 2013

Fecha compromiso de solventación:
No Aplica


 L.C.P.C. Cesar González Hoyo
 Socio de Auditoria



ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.-	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, y cumple con los fines institucionales. (Arts. 18, 20 y 21 de la LAASSP, 16, 17 y 22 fracción IX del RLAASSP y 32 de la Ley de Planeación).	✓	✓	✓
2.-	La adquisición, arrendamiento o servicio se contrató contando con la autorización global o específica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Arts. 25 de la LAASSP, 18 del RLAASSP, 64 del Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RFPRH). En caso de que la vigencia del contrato auditado hubiese rebasado el ejercicio presupuestal fiscal en que se formalizó, se observó lo señalado por los Arts. 24 y 25 de la LAASSP, 39 fracción I, inciso d del RLAASSP, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146 del RLFPRH.	✓	✓	✓
3.-	En el caso de que la adquisición o servicio sea con cargo a gasto de capital, está incluida en el oficio de autorización de inversión emitido por la S.H.C.P. al ente público (de conformidad con la fracción XVI del Art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).	✓	✓	✓
4.-	En caso de tratarse de una invitación a cuando menos tres personas o de una adjudicación directa, la adquisición, arrendamiento o servicio contratado contó previamente con el análisis y dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, mismo que debió estar soportado mediante un formato o documento que contenga como mínimo: a) descripción genérica de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, arrendar o contratar, así como su monto estimado, b) la justificación y la fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, c) indicar la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la que se debe considerar la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal y aquella que haga constar la cantidad de existencias en el inventario y d) el formato firmado por el secretario ejecutivo, así como las especificaciones y justificaciones técnicas firmadas por el titular del área responsable del asunto; finalmente verificar si el asunto analizado y dictaminado está firmado y por los integrantes del Comité con derecho a voto o en su caso por el Titular del Área solicitante en las dependencias que coordinen la operación de los fideicomisos. (Arts. 22, fracc. II de la LAASSP y 7 fracción II, segundo párrafo, 22 fracciones V y VI y 71 del RLAASSP).		✓	✓



5.-	Los criterios de adjudicación que empleó el ente público fueron los adecuados para garantizar la obtención de precios aceptables y competitivos en el mercado para la adquisición del bien o servicio (Arts. 36 Bis y 38 de la LAASSP y 51 del RLAASSP).	✓	✓	✓
6.-	Antes de efectuar la adquisición o arrendamiento del bien el ente público revisó que no hubiese existencia de éste en el almacén, dejando constancia de esta acción. Dicha constancia debió emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del área solicitante (Art. 27 del RLAASSP).	✓	✓	✓
7.-	El contrato formalizado derivado de licitación pública internacional observa lo establecido en la fracción II del Art. 28 de la LAASSP y en el Arts. 36 y 37 del RLAASSP.	✓		
8.-	La convocatoria que dio origen al pedido y/o contrato contiene los requisitos establecidos en el Art. 29 de la LAASSP y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. (Arts. 29 y 30 de la LAASSP y 39, 41 y 42 del RLAASSP).	✓		
9.-	Las bases del procedimiento de contratación, reúnen las disposiciones requeridas en los Arts. 29 y 30 de la LAASSP, 39, 41 y 42 del RLAASSP y no incluyeron requerimientos que limitaran la participación de los interesados o que dirigieran la licitación a favor de algún proveedor, tales como los que se indican en el Art. 40 del RLAASSP.	✓	✓	
10.-	La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se efectuó en el lugar, hora y fecha establecidos en las propias bases y a ella concurrió por parte de la convocante, personal técnico con los conocimientos suficientes con relación a los bienes o servicios adquiridos, a efecto de que pudieran responder o aclarar las dudas de los proveedores. (Arts. 29, fracción III, 33 último párrafo, 33 bis y 43 fracción V de la LAASSP y Arts. 45 y 46 del RLAASSP).	✓	✓	
11.-	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los Arts. 32, 33 y 43 fracción IV de la LAASSP.	✓	✓	

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



12.-	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en los Arts. 35 de la LAASSP y Arts. 47, 48, 58 y 77 tercer párrafo del RLAASSP.	✓	✓	
13.-	La adjudicación del pedido y/o contrato se llevó a cabo conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria, resultando favorecido el proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público y en consecuencia presentó la propuesta solvente al precio más bajo, tal como lo establecen los Arts. 14, 36 y 36 Bis de la LAASSP y 41, 42, 44, 45, y 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del RLAASSP.	✓	✓	
14.-	Se dio a conocer el fallo de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, en junta pública, quedando constancia en el acta respectiva, en los términos de los Arts. 37 de la LAASSP y 39 fracción III inciso k, 55 y 56 del RLASSP. En el caso de una licitación internacional que se realice bajo la cobertura de tratados, se contemple lo establecido en el Art. 58 del RLASSP.	✓	✓	
15.-	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el Art. 39 de la LAASSP, el ente público consideró en las bases y en la selección lo señalado en los Arts. 29 fracción XII de la LAASSP y Art. 59 del RLASSP.	✓	✓	
16.-	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el Art. 41 de la LAASSP, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, verificar que se cuente con el escrito que acredita los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con la justificación de las razones para el ejercicio de la opción conforme a lo señalado en el Art. 40 de la LAASSP, además de que dicho escrito contenga los requisitos señalados en el Art. 71 del RLASSP y que se haya sometido a dictaminación del Comité conforme lo indica el Art. 22 fracción II de la LAASSP.		✓	✓
17.-	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa fundamentado en el Art. 42 de la LAASSP, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados al ente público, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio auditado (Arts. 21 fracción III, 22 fracción IX y 73 del RLASSP).		✓	✓



18.-	El pedido y/o contrato formalizado, resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, no implica que las operaciones se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública (Art. 42 de la LAASSP y Art. 74 del RLASSP).		✓	✓
19.-	El pedido y/o contrato formalizado resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetó a lo establecido en el Art. 43 de la LAASSP y Art. 77 primer párrafo del RLASSP. Verificar que se haya contado con las 3 propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente para cada una de las partidas o conceptos solicitados (Arts. 43 fracción III de la LAASSP y Art. 77 quinto párrafo del RLASSP).		✓	
20.-	La adquisición, arrendamiento o servicio contratado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuenta con la evidencia física y/o electrónica, de la invitación a cotizar enviada al proveedor (Arts. 40 párrafo tres y 42 párrafo dos de la LAASSP Art. 77 cuarto párrafo del RLASSP).		✓	
21.-	Antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera sancionada en los términos de la fracción IV del Art. 50 de la LAASSP. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción VI inciso e del Art. 39 y fracción VIII inciso a del Art. 48 del RLAASSP, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los Arts. 50 y 60 de la LAASSP.	✓	✓	✓
22.-	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el Art. 45 de la LAASSP y Arts. 81, 82, 83 y 84 del RLASSP.	✓	✓	✓
23.-	Las cláusulas del pedido o contrato son congruentes con el contenido de las bases en los términos del penúltimo párrafo del Art. 45 de la LAASSP y Art. 81 fracción IV del RLAASSP.	✓	✓	
24.-	El pedido y/o contrato se formalizó dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo (Art. 46 de la LAASSP y Art. 84 tercer y cuarto párrafo del RLAASSP)	✓	✓	
25.-	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en los Arts. 47 de la LAASSP y Art. 85 del RLAASSP.	✓	✓	✓



26.-	Se garantizó: a) El cumplimiento del pedido y/o contrato y b) El anticipo otorgado de conformidad con los Arts. 48 y 49 de la LAASSP y, en caso de que la garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en el Art. 103 del RLAASSP.	✓	✓	✓
27.-	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó en forma total, de acuerdo a lo pactado en el pedido o contrato, como lo establece el Art. 81 fracción V del RLAASSP.	✓	✓	✓
28.-	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante la figura legal denominada convenio modificatorio y bajo los supuestos establecidos en los Arts. 52 de la LAASSP y Art. 91 del RLAASSP.	✓	✓	✓
29.-	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los Arts. 91 último párrafo y 103 fracción II del RLAASSP y, 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
30.-	<p>En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al proveedor, el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (Arts. 53 de la LAASSP y, 85 fracción V, 95 y 96 del RLAASSP).</p> <p>Además de verificar lo anterior, la firma de auditores externos deberá emitir en la parte de "NOTAS" del Formato 6, una opinión respecto a la manera en que el ente público verifica que la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar la factura con la fecha de recepción o, cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido, sea la real.</p>	✓	✓	✓



31.-	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas (Arts. 45, fracciones V y VI de la LAASSP y 66 fracción III del RLFPRH), y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Arts. 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación) y en caso de errores o deficiencias en los mismos se haya procedido conforme lo señala los Arts. 89 y 90 del RLAASSP.	✓	✓	✓
32.-	El ente público verificó (con personal técnico idóneo) que los bienes o servicios recibidos correspondieran en sus características con las especificaciones solicitadas o contratadas, contenidas en las bases de licitación, realizando, en caso de ser necesario, las pruebas de laboratorio correspondientes y emitiendo algún documento con el visto bueno o aceptación del área requirente (Arts. 83 segundo párrafo, 84 último párrafo y 108 del RLAASSP).	✓	✓	✓